

REVISTA JUDICIAL

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03193 de 13 de junio del 2003 y ADM-07155 de 12 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR el permiso de operación concedido a la compañía extranjera UNIQUE LATIN ROSES LTD.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la protocolización de los documentos relativos a la domiciliación, del contenido de la presente Resolución y sienta, en las copias, la razón respectiva.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la presente Resolución y cumpla con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Registro, debiendo sentar razón en un ejemplar de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 JUL. 2007

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

AR/60900/CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

Se comunica al público que la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED aumentó su capital en US\$ 3'809.427,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003142 de 27 JUL. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de US\$ 20'697.400,00 está dividido en 20'697.400 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 JUL. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR/60900/CC

Lunes, 30 de julio de 2007

001010044024, del Socio No. 14097 CTA, de Aportación No. 004010042944 de MONTOYA GARRIDO JORGE ANIBAL. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a esta publicación.

AR/60900/CC

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la Libreta de Ahorros No. 001010033974, del Socio No. 10515 CTA, de Aportación No. 004010033485 de COLLAHUJAZO TOSCANO WALTER OMAR. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a esta publicación.

AR/60900/CC



Queda anulada la libreta de ahorros 17-005894-3 a nombre de Gioconda Cáceres Cruz de la Mutualista Pichincha. A.P./31265/k.m.

Se anula por pérdida la libreta de ahorros No. 20660397 perteneciente a María Augusta Escobar emitida por Mutualista Pichincha AR/60899/CC



Se anula por pérdida la Libreta No 6077256017 del BANCO

en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la libreta No. 0078438 de la cuenta de ahorros No. 01-0101-0391983 de la Sra. Pílamunga Guaman Dáysu Alexandra con número de cedula 172041671-6 AR/60914/CC



QUEDA ANULADO

Por pérdida Libreta de Ahorros # 0010152302 perteneciente a Juan Guíjarro del Banco Nacional de Fomento A.A./16942



QUEDA ANULADO

Por pérdida Libreta de Ahorros # 100500007332 del Banco Solidario A.A./16940



COOP. COTOCOLLAO

QUEDA ANULADO Anulo Libreta de Ahorros Coop. Cotocolloao No. 405010021112 405030021111 A.A./16946